



Proceso solicitante:	DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
Vigencia:	2022
Fecha:	21/01/2022

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con “Suministro de componentes tecnológicos, repuestos y herramientas para la mesa de ayuda técnica (MAT) y el proceso de servicio técnico”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A., es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Como operador postal oficial – OPO, tiene dentro de su administración el código postal de la república de Colombia. Por lo anterior, ejecuta labores y actividades tendientes al cumplimiento de la delegación de administración.

La mesa de servicios es el punto de contacto entre la Dirección Nacional de IT y los usuarios de la empresa, en donde se responden las preguntas y dudas, se brinda el apoyo y soporte inmediato para la solución de problemas en materia de informática y tecnología, atendiendo los requerimientos solicitados, resolviendo incidentes y canalizando las solicitudes a las áreas especializadas, que brindarán sus diagnósticos, recomendaciones y soluciones a las solicitudes del cliente.

La mesa de servicios actúa sobre la gestión de eventos, gestión incidentes y atención de las solicitudes de los usuarios de los diferentes procesos de la empresa, por lo que sus tareas principales son:

- Registrar, categorizar y priorizar las peticiones abiertas por los clientes.
- Proporcionar una primera línea de soporte, realizando un primer diagnóstico y resolviendo peticiones.
- Asignar al siguiente nivel las peticiones que no pueda resolver, incluyendo la información recopilada para el correcto diagnóstico de cada caso.
- Monitorear la solución de las peticiones, escalando aquellas para las que exista riesgo de incumplir el acuerdo de nivel de servicio.
- Mantener informados a los clientes del estado de sus peticiones.
- Cerrar las peticiones resueltas, previa validación con los usuarios o pasado el tiempo de garantía.
- Medir el nivel de satisfacción de los usuarios.

Tipo de atención de la Mesa de Servicios:

1. **Telefónica:** Los agentes de la mesa de servicio analizarán, registrarán y atenderán las solicitudes mediante asesoría telefónica en el horario de atención 5x24, y el sábado el servicio es prestado hasta las 2 pm retomando el domingo a las 9 pm.
2. **Remota:** Los analistas realizaran conexión remota al equipo del usuario a través de herramientas que permiten realizar esta actividad (tales como Skype Empresarial, teams, entre otros)
3. **Presencial:** El analista se desplazará a la ubicación física donde se encuentre el usuario solicitante para atender la solicitud cuando no sea posible dar solución mediante la atención telefónica o remota, en el horario de atención 5x24, y el sábado el servicio es prestado hasta las 2 pm retomando el domingo a las 9 pm.
4. **WEB:** La mesa de Servicios recibirá vía WEB las solicitudes de los usuarios.

Teniendo en cuenta la situación actual en la que se hace necesario el aislamiento obligatorio o preventivo de personal cuyas actividades empresariales tengan la posibilidad de ser realizadas en trabajo en casa, personal en otras ubicaciones de la entidad o en las distintas regionales; y en pro de dar cumplimiento al decreto 420 de 2020 que en art. 2 y numeral 2.2 prohíbe las aglomeraciones y reuniones; se requiere contar con una pantalla interactiva, lo anterior

con el objetivo de garantizar una mejor retención del conocimiento gracias a su capacidad para capturar información y colaborar con los participantes de una reunión, ya sea en la misma sala de reuniones o en distintas ubicaciones.

Una de las principales ventajas de esta tecnología es la capacidad de agilizar las tareas e incluso delegar, definir correctamente los objetivos de una reunión. Hay otros factores que aportan con este tipo de pantalla:

Mayor ahorro. Una pantalla interactiva favorece en la reducción de los gastos tales como: el papel, bolígrafos, cuadernos, así como realizar desplazamientos que se pueden evitar gracias al uso de esta tecnología.

Preservar el medioambiente: Contar con un monitor interactivo contribuye a cuidar el medioambiente. En la actualidad, las empresas se preocupan por cumplir con las políticas de sostenibilidad con el fin de reducir las emisiones de CO2.

Colaboración: En los últimos años se ha dado mayor importancia al trabajo en equipo como clave del éxito empresarial. La posibilidad de compartir documentos o hacer cambios en tiempo real favorece la relación colaborativa en el trabajo.

Innovación: La modernización en las empresas y compañías presenta beneficios y favorece el branding. Es necesario que estas se adapten a los procedimientos y demandas del mercado, por esta razón, una pantalla interactiva es capaz de convertir el espacio en un lugar de trabajo mucho más eficiente.

Calidad en la imagen: Las videoconferencias han mejorado mucho con el paso del tiempo y garantizan características visuales óptimas y de calidad. La conexión a internet es importante, así como la nitidez y resolución

Para tal fin y de acuerdo a lo mencionado en líneas anteriores, la Dirección Nacional de Informática y tecnología requiere contratar una pantalla interactiva e idónea, desde el punto de vista técnico, que permita tener reuniones más activas e interacciones con los asistentes

Por lo anterior, surge así la necesidad de adquirir las herramientas manuales, repuestos y componentes tecnológicos para reparar los equipos de cómputo y tecnológicos requeridos por los usuarios, así como los requeridos para el mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad, para la atención de los casos técnicos escalados a la Mesa de Ayuda Técnica, con el fin de garantizar la continuidad y disponibilidad de los sistemas informáticos de SPN, así como la infraestructura tecnológica, disponibilidad de los equipos de cómputo y equipos de red que utilizan los colaboradores directos de Servicios Postales Nacionales y sus clientes

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A., es una sociedad pública con el carácter de anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa, pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado, para lo cual, la sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Que en consideración a las características especiales que revisten a las sociedades públicas que compiten con el sector público y/o privado, nacional o internacional, en desarrollo de sus actividades industriales y comerciales, se les concede “una regulación especial con remisión al derecho privado dada la naturaleza de las actividades que desarrollan, similares a las que ejecutan los particulares”[1], razón por la cual, “(...) se les ha señalado un objeto comercial específico cuyo desarrollo se sujeta al derecho privado atendiendo la similitud de las actividades que cumplen con las que desarrollan los particulares, por lo que se les otorga un tratamiento igualitario respecto a la regulación, imposición de límites y condicionamiento de sus actividades, y aplicación del respectivo régimen jurídico,

[1] CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 629 de 2003, Magistrado ponente: ALVARO TAFUR GALVIS, Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil tres (2003).

en esta medida el precepto constitucional que consagra la libre competencia (art. 333) debe aplicarse en forma igualitaria tanto a las empresas particulares como a las que nacen de la actuación del Estado en el campo de la actividad privada, y aunque se regulan por las normas y procedimientos de derecho privado y con un propósito lucrativo o rentable, se encuentran vinculadas a la administración pública.”.[2]

Se requiere contratar el suministro de las herramientas manuales, repuestos y componentes tecnológicos para la adecuada atención en el proceso de la Mesa de Ayuda Técnica (MAT) para contar con las herramientas básicas necesarias para atender los casos escalados a la MAT y al proceso de soporte técnico y lograr de esta manera la optimización de los recursos y equipos de cómputo y tecnológicos con los que cuenta la empresa

Desde la vigencia 2018 no se cuenta con un contrato que supla la necesidad planteada, y que desde la finalización del mismo se ha venido trabajando con elementos que se tenían como stock en el inventario de la Dirección Nacional de Informática y Tecnología, no obstante, los elementos tales como teclados, baterías, cargadores, mouse, discos duros, pantallas, baterías entre otros, por el tiempo transcurrido de más de tres años ya han finalizado su vida útil, por lo tanto, deben reemplazarse por daño y/o pérdida total.

Ahora bien, para el correcto funcionamiento de la atención en cuanto a reparación de equipos se requiere contar con las herramientas manuales que permitan la revisión detallada de los equipos tecnológicos tales como (Ponchadoras, destornilladores, plug entre otros).

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

ITEM	CANT	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Disco Duro 2,5 Pulgadas	20	Unidades	Tamaño: 1 TB o superior
			Formato: 2,5 pulgadas
			Velocidad de r. p. m.: 7200
			Interfaz SATA a 6 Gb/s
			Spare part number 778192-005
Batería para Portátil	30	Unidades	Portátil HP 240 G6 Part. 746439-001
			Portátil HP 240 G6 4-cell, 41-Whr, 2.8-Ah Li-ion battery
			Spare part number 919701-850
Cubierta superior / Teclado HP 240 G6	10	Unidades	Top cover/keyboardNOTE Spare part number 929159-xx1 929159-161 920961-161 - 920961-161 HPM16L93LA-920
CABLE DISPLAY PORT	20	Unidades	CABLE DISPLAYPORT E239426-CS AWM 20276 30V VW-1 I/II A/B FT1 HONGLIN LM Conector A: DisplayPort Macho Longitud minima 1metro
TECLADOS DE ESCRITORIO	50	Unidades	Teclados con cable USB en español de marca reconocida (original)
MOUSE OPTICO	50	Unidades	Mouse optico de cable usb, marca reconocida en el mercado
CABLE LECTOR USB	30	Unidades	Cable USB para Lector Honeywell Xenon 1900/1902 / Voyager 1250g/1200g / Hyperion 1300g - (LD298014-P439)
Disco Duro 3,5 Pulgadas	15	Unidades	Tamaño: 1 TB
			Formato: 3,5 pulgadas
			SATA de 6 Gb/s
			Velocidad de giro (rpm) 7.200
			Caché: 64 MB
Disco duro externo	9	Unidades	* USB 3.0 (compatible USB 2.0) plug and play.
			*Cable USB 3.0.
			*Disco duro externo.
			*Capacidad de 2 TB
Ponchadora De Impacto	1	Unidades	Con cuchillas de precisión intercambiables y reversibles Conectores con etiquetas de colores

[2] Ídem.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

ITEM	CANT	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
			tipo CAT 5e Grado 110 para esquemas de cableados T568A y 568B Norma EIA/TIA 568a y ISO/IEC 11801
Plug Rj45 UTP	50	Unidades	Cat 6, para cable redondo
Memorias USBs	8	Unidades	Capacidad: 128GB
			-Interfaz: USB 3.0
			-Conector: USB-A
			-Compatible con Windows® 7, Windows 8, Windows 10 y Mac OS X v. 10.9 o superior
			-1 GB = 1.000.000.000 bytes. La capacidad de almacenamiento real para el usuario es menor
			-Velocidad de lectura de hasta 150 MB/s
			-Velocidad de lectura hasta 15 veces más rápida que unidades USB 2,0 estándar (4MB/s" GB
			-Interfaz: USB 3.0
			-Conector: USB-A
			-Compatible con Windows® 7, Windows 8, Windows 10 y Mac OS X v. 10.9 o superior
			-1 GB = 1.000.000.000 bytes. La capacidad de almacenamiento real para el usuario es menor
			-Velocidad de lectura de hasta 150 MB/s
-Velocidad de lectura hasta 15 veces más rápida que unidades USB 2,0 estándar (4MB/s			
Convertidor Sata A Usb / Ide A Usb Disco Duro 2.5/3.5 Pc	2	Unidades	Cable adaptador convertidor disco duro IDE SATA HDD USB 2,0 a 2,5 "3,5" + adaptador de corriente CA, compatible con CD-ROM de disco duro-SATA/ATA/atapia DVD-ROM/R/RW Incluye un adaptador de corriente externo para encender los dispositivos IDE/atpi de 5 V/12 V
Set Destornillador 1000V 4Pala 2Cruz 1Tester	2	Unidades	Peso
			1,6 Kg
			Tipo
			Herramientas Electricidad
			Medidas
			Juego de destornilladores de 7 piezas con medidas de ancho de punta: 1,2.5, 3, 4, 5.5, 6.5 mm Standard Tip: 3x100mm, 4x100mm, 5.5x125mm, 6.5x150mm Phillips® Tip: #1x80mm, #2.5x100mm Circuit Tester
			Características
			Probados individualmente a 10,000V y certificados a 1,000V. Mango Ergonómico, no resbala y resiste impactos.
			Dimensiones
			Juego de destornilladores de 7 piezas con medidas de ancho de punta: 1,2.5, 3, 4, 5.5, 6.5 mm Standard Tip: 3x100mm, 4x100mm, 5.5x125mm, 6.5x150mm Phillips® Tip: #1x80mm, #2.5x100mm Circuit Tester
Crema multiusos x 550g para mantenimiento de equipos de computo	10	Unidades	APARIENCIA: Crema pastosa de textura suave y homogénea COLOR: Blanco OLOR: Nota olfativa Fresca pH : 10,5 ± 0,5 DENSIDAD (g/cm3) : 1,03 ± 0,02 HUMEDAD (%): 84,0 ± 5,0 SOLUBILIDAD: Parcialmente en agua BIODEGRADABILIDAD y FOSFORO: Cumple Resolución 689 de 2016 COMPOSICIÓN: Mezcla de sales de ácido palmítico esteárico y oleico; dodecibenceno sulfónico, propilenglicol, perfume, carbonato de sodio, sulfato de sodio y agua
Limpiador Electrónico Limpia Contacto Spray Hand Boss 550 MI	10	Unidades	Tipo: agente de limpieza FH-HB016.
			Característica: en forma de spray.
			Aerosol para la limpieza de equipos de oficina Handboss FH-HB036 en forma de spray, actúa como agente antiestático y abrillantador.



ITEM	CANT	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
			Utilizado para limpiar contactos oxidados, pulir y limpiar cualquier superficie Actúa como antiestático y abrillantador, ecológico, apto para limpiar todas las superficies. Capacidad: 550ml
Set x 30 Paños 35.6x35.6 cm Microfibra	3	Unidades	Características: Set paños de microfibra, mayor capacidad de limpieza y absorción reduce el tiempo de limpieza, suave y resistente, no se deforma ni encoge, no necesita agentes limpiadores adicionales. Para secar, sacar polvo y pulir Contenido 30 Paños Material Fibra sintética 85% Poliéster 15% Poliamida Tamaño 35.6x35.6 cm
<i>Pantalla Interactiva</i>	1	UND	<i>One Screen Touch Screen t6-55" (Con EShare y Android 8) con todos los accesorios que garanticen la funcionalidad de la Pantalla.</i>

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa y las ofertas económicas incluyen los precios unitarios incluido IVA.

Nota 2: Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual, la Entidad no estará en la obligación de cumplir con unas cantidades mínimas o máximas, dado que está condicionado a las necesidades administrativas de la Entidad.

Nota 3: Las solicitudes mensuales se realizarán parcialmente de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Dada la naturaleza y características de los bienes objeto del presente proceso de contratación este será solicitado en cantidades según criterio de la entidad contratante, con el fin de satisfacer sus requerimientos durante el término de ejecución del contrato o hasta agotar la asignación presupuestal del presente proceso de contratación, lo que ocurra primero, razón por la cual **EL PROCESO NO CUENTA CON CANTIDADES FIJAS Y SERA UNA BOLSA DE ELEMENTOS A NECESIDAD DE LA ENTIDAD.**

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

811017	Ingeniería de software o hardware
831018	Equipo fijo de red y componentes
391217	Componentes y equipo de acceso de abonado de línea digital DSL accesorios

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de componentes tecnológicos, repuestos y herramientas para la mesa de ayuda técnica (MAT) y el proceso de servicio técnico

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

N/A

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad en lo estipulado en el Manual de contratación vigente de Servicios Postales Nacionales S.A. Capítulo II, "Etapa precontractual", "Modalidades de selección" "Numeral 3 Contratación Directa", debido a su cuantía que menciona: "Procesos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV".

Tipología del contrato: Suministro

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se estima el presupuesto de la presente contratación en **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$57'000.000)**, incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes solicitados cuentan con variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas, se debe tener presente que el contrato es tipo bolsa y los pagos se efectuarán de acuerdo con los insumos solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: Para todos los efectos se adjudicará a la oferta con menor valor incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

Nota 2: La diferencia entre la menor oferta presentada y el valor del presupuesto oficial garantizará la adquisición de más insumos que, con ocasión a la dinámica de la Entidad, según se requiera

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

8.1.1 JURÍDICOS

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados so pena del rechazo de la propuesta.

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso.
- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de esta.
- g) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (06) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta. El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

Nota: El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

8.2. FINANCIEROS

Teniendo en cuenta el valor del proceso y la modalidad de contratación, no se hace necesario establecer indicadores financieros habilitantes.

8.1.3. TÉCNICOS

1. Carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas tal como lo establece el numeral 3 del presente documento “**ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**”, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
2. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados durante los cinco (5) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto, guarde relación con el objeto del contrato.
 - a. Para efectos de la verificación de esta experiencia, podrá demostrarse con certificación de empresas del mercado a nivel nacional e internacional de empresas públicas o privadas.
 - b. En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
 - c. Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
 - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
 - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a

la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

De las propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar certificado de experiencia; y acreditar en el mismo cada uno de sus integrantes por lo menos el 50% o de acuerdo con su participación o por la sumatoria de los participantes en el consorcio o Unión temporal de las certificaciones.

También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal en el porcentaje dentro del mismo.

8.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegará a suscribirse.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de cien (100) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor.

A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 100 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

Nota 1: Al momento de realizar presentación de la propuesta económica, el proponente no puede superar el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Nota 2: Si la mejor oferta económica no cumple con alguno de los otros criterios de evaluación, se podrá adjudicar a la siguiente mejor propuesta económica que cumpla con todos los otros criterios de evaluación.

Nota 3: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del anexo denominado "OFERTA ECONÓMICA".

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de SEIS (06) meses y/o hasta que se agote la partida presupuestal asignada, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N/A.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se debe hacer en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A, ubicada en la Diagonal 25G N° 95A – 55 de la ciudad de Bogotá D.C. en horario de atención de 8:00 Am a 4:00 pm.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o		X		* Analizar la viabilidad de		X		* Afectar la póliza de		X	X

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA
		no firma el contrato				solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores				seriedad * Iniciar proceso litigioso			
	2	Declaratoria Desierta del proceso		X		* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X		
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta		X		* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X
JURÍDICOS – LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas y publicación en página web y Secop II * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.	X	X	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X	X



ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No .	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
		información inexacta.				basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.				* Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.			
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X	X	
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X		
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y			X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y		X	X

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
						correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.				control competente en el marco del estatuto general del consumidor.			
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el estudio de mercado realizado y de conformidad con el Plan anual de adquisiciones 2022 de Servicios Postales Nacionales S.A., el presupuesto asignado para la presente contratación es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$57'000.000)**, incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar. (Se Anexa estudio de mercado)

13. GARANTÍAS

El oferente deberá expedir durante los cinco días siguiente a la firma del contrato y/o carta de aceptación póliza única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación bajo las siguientes condiciones:

GARANTÍAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN			
AMPARO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	(X) PARA SELECCIONAR
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	X



GARANTÍA DE CALIDAD BIENES Y/O SERVICIOS	Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.	X
--	---	---	---

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL CONTRATISTA se obliga a pagar a **LA ENTIDAD** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la EMPRESA se reserva el derecho de reclamar los perjuicios que superan dicho porcentaje. **PARÁGRAFO.** - El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de **LA ENTIDAD** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere, o de las garantías exigidas.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo de la Dirección Nacional de Informática y Tecnología, o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto designe, de conformidad al manual de supervisión e interventoría de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP 430 del 21 de enero de 2022 por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$57'000.000)**.

16. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos por el valor de los elementos entregados de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato, estos estarán sujetos a la entrega e ingreso al almacén de los elementos objeto de la contratación y de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1. - Se efectuará el pago a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A. - Diagonal 25G No. 95A – 55 en Bogotá D.C., término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: **a)** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. **b)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar, de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. **c)** Certificación bancaria no mayor a noventa (90) días. **d)** Informe de gestión mensual con el cumplimiento de las obligaciones de este contrato; el informe debe ser entregado por medio electrónico y físico con las respectivas firmas.

PARÁGRAFO 2 - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
6. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
8. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
9. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que emanan de la ley y de la orden que se va a celebrar, el contratista está especialmente obligado a:

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por los tiempos de respuesta a las solicitudes.
2. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con altos niveles de calidad, confiabilidad y funcionalidad.
3. Entregar los elementos objeto de la contratación en un término no mayor a CINCO (05) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.
4. Garantizar que los gastos incurridos en transporte, personal, embalaje y descargue deben estar incluidos en los precios unitarios ofertados a Servicios Postales Nacionales S.A.

5. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio en el término máximo de CUARENTA Y OCHO (48) horas en las oficinas principales de Servicios Postales Nacionales S.A. ubicadas en la Diagonal 25G 95A – 55 en la ciudad de Bogotá D.C., una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato.
6. Informar a la entidad por escrito, dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento y ejecución del contrato, la persona autorizada para la recepción de las solicitudes que efectuó Servicios Postales Nacionales.
7. No podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los tres años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante, relacionada con el objeto del presente contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento por escrito de este último.
8. Disponer de los medios de comunicación, ya sea, fija o móvil, con el fin de que se garantice la correcta coordinación para las actividades de entrega de los bienes solicitados por parte de la entidad.
9. Actualizar información de contacto en caso de cambiar alguno de los datos de contacto estos deberán ser comunicados por escrito al supervisor y/o autorizado, para que se realice la respectiva modificación dentro de los procesos de solicitud interna de los bienes objeto del presente proceso de contratación.
10. Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se deje de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos dejados de entregar y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.
11. Atender el control administrativo del supervisor del contrato, quien será el representante directo de la Entidad

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA seleccionado el valor acordado, en la oportunidad y forma establecida.
2. Suministrar al CONTRATISTA seleccionado la información que está a cargo de LA ENTIDAD y que sea necesaria para la ejecución del Contrato.
3. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de hacer el seguimiento técnico, administrativo, logístico y económico al desarrollo de las actividades del contrato.
4. Suscribir a través del supervisor del control de ejecución del contrato o quien este delegue, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace la ejecución del contrato, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal de este.
6. Guardar por la confidencialidad y velar por la protección de los documentos a entregar en custodia.
7. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se deje de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos dejados de entregar y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el

CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

21. POR INCUMPLIMIENTO IMPERFECTO O INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL MARCO OBLIGACIONAL

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quinze) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE.

El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.

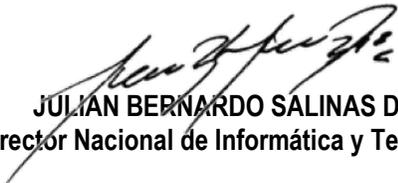
D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

12. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos que hacen parte integral del estudio previo:

- Solicitud de Cotización
- Cotización
- Cuadro comparativo de estudio económico
- SDP
- CDP

13. FIRMAS



JULIAN BERNARDO SALINAS DIAZ
Director Nacional de Informática y Tecnología

Quien revisó condiciones técnicas y económicas: Octavio Calderon / Fabian Espejo / Jenny Téllez